



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2022-2024
HUIXQUILUCAN
SIGAMOS AVANZANDO

GACETA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

AÑO 3

GACETA 15

SECCIÓN XI

27 DE MAYO DE 2024

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Lic. Erick Daniel Rojas Gutiérrez
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
(RÚBRICA)

**C. Elvia María del Carmen
Posible Mendoza**
SÍNDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. René Ramírez Sánchez
SEGUNDO REGIDOR
(RÚBRICA)

**C. Crisóforo Antonio
Gutiérrez Gutiérrez**
CUARTO REGIDOR
(RÚBRICA)

SEXTA REGIDURÍA

Lic. Jaime Santana Gil
OCTAVO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. Martha Olivo Camilo
PRIMERA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. Norma Chino Díaz
TERCERA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. Lorena López Martínez
QUINTA REGIDURÍA
(RÚBRICA)

**Lic. María de Lourdes
Piña Heredia**
SÉPTIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

**Dra. Ivette Mariana
Valdez Sánchez**
NOVENA REGIDORA
(RÚBRICA)

Mtra. Teresa Gínez Serrano
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Mtro. Agustín Olivares Balderas
TESORERO MUNICIPAL

Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Héctor Hugo Salgado Rodríguez
SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL

C. Crisóforo de Jesús Gutiérrez Nava
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y FORESTAL

Lic. Amairani Tovar Medina
DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Jessica Nabil Castillo Martínez
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Y EDIFICACIÓN

Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y VIALIDAD

C. Josefina Ortíz Reyes
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER

Mtra. María José Rueda Beirana
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS

Lic. Ma. Guadalupe Rosas Hernández
DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Lic. Germán Anaya Viteri
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Lic. Benito García Ávalos
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

Mtro. Kristian Fernández Galván
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

Dra. Maury Palmira Ramírez Montes de Oca
DIRECTORA GENERAL DE MENSAJE E IMAGEN INSTITUCIONAL

Lic. Mario Vázquez Ramos
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

Lic. Julio César Zepeda Montoya
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS

C. Ferrel Gutiérrez González
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. Gustavo Rodríguez Santos
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA

C. Carlos Ordoñez Martínez
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA JUVENTUD

Mtra. Verónica María Lira Iniesta
DIRECTORA GENERAL DE IDENTIDAD Y TURISMO

Mtro. Víctor Manuel Báez Melo
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO

Lic. Reina Jazmín Rincón Muciño
DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Presidente Municipal por Ministerio de Ley de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

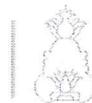
Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de mayo de 2024, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022 - 2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 15, 31 fracción I y 112 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; aprueban los Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos de las 21 Dependencias de la Administración Pública Municipal, por actualización, mediante los cuales se ajustan las funciones específicas y descripción de actividades al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México de fecha 11 de diciembre del 2023.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de la Cabecera Municipal, Huixquilucan, Estado de México, 27 de mayo de 2024; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Presidente Municipal por Ministerio de Ley; Ciudadana Elvia María del Carmen Posible Mendoza, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Ciudadano Rene Ramírez Sánchez, Segundo Regidor; Ciudadana Norma Chino Díaz, Tercera Regidora; Ciudadano Crisóforo Antonio Gutiérrez Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Lorena López Martínez; Licenciada María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor; Doctora Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora y la Maestra Teresa Ginez Serrano, Secretaria del Honorable Ayuntamiento.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

2022-2024

MARZO 2024





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

INDICE

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO	4
IMPARTIR PLÁTICAS Y/O ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.	9
RECUPERACIÓN DE ÁREAS, ESPACIOS Y ECOSISTEMAS URBANOS	12
EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA.....	15
TRÁMITE DE OPINIÓN TÉCNICA	18
AUTORIZACIÓN PARA PODA, TRASPLANTE, SUSTITUCIÓN O DERRIBO DE ÁRBOLES.....	21
ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO ANUAL	25
SOLICITUD DE ADQUISICIONES.....	28
CONTROL DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES	31
VALIDACIÓN.....	34





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

INTRODUCCIÓN

La Administración Pública Municipal es el instrumento básico para convertir los objetivos, planes y programas gubernamentales en acciones y resultados concretos, orientados a responder a las expectativas de la sociedad Huixquiluquense. Por ello, es indispensable que el aparato público cuente con los mecanismos administrativos que apoyen, aseguren y agilicen el cumplimiento de los objetivos de la gestión pública.

Para lograr una mayor efectividad gubernamental y mejores resultados en la gestión pública, es necesario que se revisen y actualicen permanentemente la organización, los sistemas de trabajo y los procedimientos de atención a los ciudadanos, a efecto de hacerlos congruentes con las circunstancias del entorno social y la disponibilidad de recursos.

Como parte de las acciones que se emprenden en esta materia y como resultado del análisis de los elementos administrativos existentes, la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente, elabora e implementa su Manual de Procedimientos, como instrumento administrativo básico, que establece la forma de trabajo del área de igual forma como una herramienta para la mejora continua de la Administración Municipal.

Este documento debe consultarse cuando se requiera información acerca de las responsabilidades del personal al realizar un procedimiento.

Deberá anotarse en el anexo correspondiente el registro de cada revisión y actualización, que contendrá el nombre de la persona que las realizó y la fecha en que lo hizo. De la misma forma, deberá presentarse la firma del responsable y la aprobación de la Directora General de Ecología y Medio Ambiente.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

OBJETIVO

Auxiliar a las y los funcionarios públicos en el seguimiento de las etapas de los diferentes procedimientos que se llevan a cabo en las áreas que conforman la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Huixquilucan, derivadas de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, con la finalidad de realizarlos de manera eficiente y eficaz.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

IDENTIFICACION DE PROCEDIMIENTOS	NO.
SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	
DENUNCIA CIUDADANA Y SU SUBSTANCIACIÓN	DGEyMA/SE/001
SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	
IMPARTIR PLÁTICAS Y/O ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.	DGEyMA/SMA/DEA/001
RECUPERACIÓN DE ÁREAS, ESPACIOS Y ECOSISTEMAS URBANOS	DGEyMA/SMA/DEA/002
DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN	
EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA	DGEyMA/DD/001
TRÁMITE DE OPINIÓN TÉCNICA	DGEyMA/DD/002
AUTORIZACIÓN PARA PODA, TRASPLANTE, SUSTITUCIÓN O DERRIBO DE ÁRBOLES	DGEyMA/DD/003
ENLACE ADMINISTRATIVO	
ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO ANUAL	DGEyMA /EA/001
SOLICITUD DE ADQUISIONES	DGEyMA/EA-002
CONTROL DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES	DGEyMA/EA-003





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

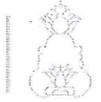
NOMBRE DEL PROCESO	DENUNCIA CIUDADANA Y SU SUBSTANCIACIÓN	CLAVE DGEyMA/SE/001
OBJETIVO	Dar atención a las denuncias ciudadanas en materia ambiental, de competencia municipal.	
ALCANCE	Toda la ciudadanía dentro del territorio huixquiluquense.	
BASE LEGAL	Artículos 1°, 2°, 3°, fracción III, 5°, 11, 12, 18, fracciones I, XXXII, XXXVIII, y XLIX, 19, fracciones XXI, XXIV y XXIX, 24, 28, fracción XI, 30, 169, fracciones II, y XIII, 175, párrafo primero, y fracciones VII y VIII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México; 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 96, 111, y 118 del Reglamento de Protección a la Biodiversidad y Conservación Ecológica para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.	
DEFINICIONES	No aplica	
REQUISITOS	Formato de denuncia.	
RESULTADOS	Oficio de contestación de la denuncia	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	No aplica.	
POLÍTICAS	El personal de la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente, se apegará estrictamente a lo establecido en las leyes y normas aplicables.	
No	PUESTO	ACTIVIDAD
1	SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA	Recibe la denuncia en el formato único, o bien, vía telefónica, para este supuesto informa al solicitante que deberá ratificar la denuncia por escrito ante las oficinas de la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente, siendo requisito indispensable para proseguir con la misma
2	SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA	Registra la denuncia en la base de datos de la Dirección General, cuando se haya ratificado la denuncia.
3	SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA	Revisa la denuncia, si no es competencia de esta Dirección General da vista a la autoridad competente
4	SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA	Revisa la denuncia, si es competencia de esta Dirección General y fue ratificada por escrito, se turna a los inspectores adscritos para realizar la visita de inspección la Directora General de Ecología y Medio Ambiente, emite orden de inspección y oficio de Comisión para que se practique la visita de inspección.



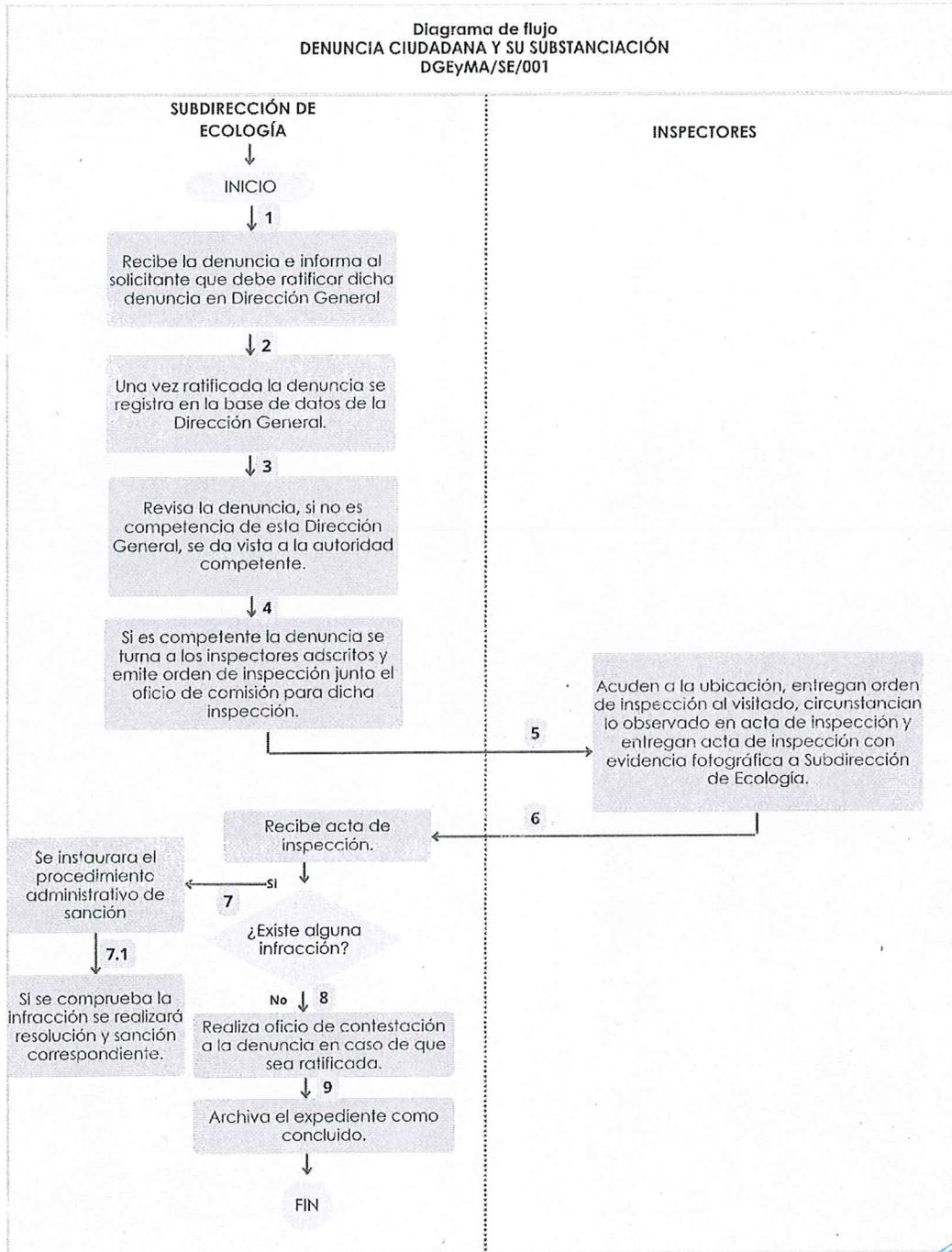


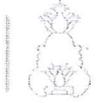
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

5	INSPECTORES	<ul style="list-style-type: none"> - Acuden a la ubicación de los hechos denunciados, circunstancian lo observado en el acta de inspección. - Se entrega original de la orden de inspección, oficio de comisión y acta de inspección al visitado, quien podrá comparecer dentro de los tres días posteriores a la práctica de la visita, para que aporte las pruebas que estime convenientes. - Se entrega el acta de inspección, con evidencia fotográfica a la Subdirección de Ecología.
6	SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA	Recibe el acta de inspección.
7	SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA	En el supuesto de que exista alguna presunta infracción a la legislación ambiental municipal se instaurara el procedimiento administrativo de sanción.
7.1	SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA	En caso de que, se compruebe la presunta infracción se realizará la resolución que impone la sanción correspondiente.
8	SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA	Realiza oficio de contestación de atención a la denuncia, en caso de que está haya sido ratificada y los hechos resultaren ciertos.
9	SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA	Archiva el expediente como asunto concluido.
FIN DEL PROCEDIMIENTO		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
<p>H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024 Mtro. Lenin Valente Díaz Dirección General de Ecología y Medio Ambiente Subdirector de Ecología Subdirección de Ecología</p>	<p>H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024 Mtro. Lenin Valente Díaz Dirección General de Ecología y Medio Ambiente Subdirector de Ecología Subdirección de Ecología</p>	<p>H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024 Lic. Amairani Tovar Medina Dirección General de Ecología y Medio Ambiente</p>



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".





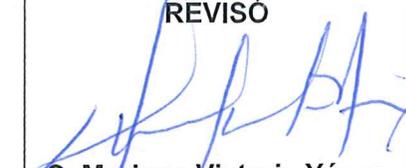
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

NOMBRE DEL PROCESO	IMPARTIR PLÁTICAS Y/O ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.	CLAVE DGEYMA/SMA/DEA-001
OBJETIVO	Coordinar acciones para fomentar la participación de la ciudadanía mediante pláticas, talleres y cursos en materia de educación ambiental.	
ALCANCE	Servidores públicos de la Dirección General, instituciones educativas y sociedad civil en general de todo el territorio municipal	
BASE LEGAL	Artículos 169 fracción X; 170 fracción II, inciso a), 173 fracción IV, XI, XIII, XIV, XV, XVII y XVIII; y 174 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México; y 26 y 27 del Reglamento de Protección a la Biodiversidad Ecológica para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.	
DEFINICIONES	N/A	
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Material didáctico, computadora, proyector y extensión eléctrica. • Jefe del departamento de educación ambiental y auxiliar administrativo. 	
RESULTADOS	Fomentar el cuidado del medio ambiente, a través de acciones que incluyan a la ciudadanía	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	N/A	
POLÍTICAS	El jefe del Departamento de Educación Ambiental se apegará a los términos y formas señalados en el Programa Municipal de Educación Ambiental.	
N°	PUESTO	ACTIVIDAD
1	SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	Recibe la solicitud de pláticas de Educación Ambiental. Lo turna al jefe de Departamento de Educación Ambiental para su seguimiento y atención.
2	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	Revisa la solicitud y establece contacto con el solicitante.



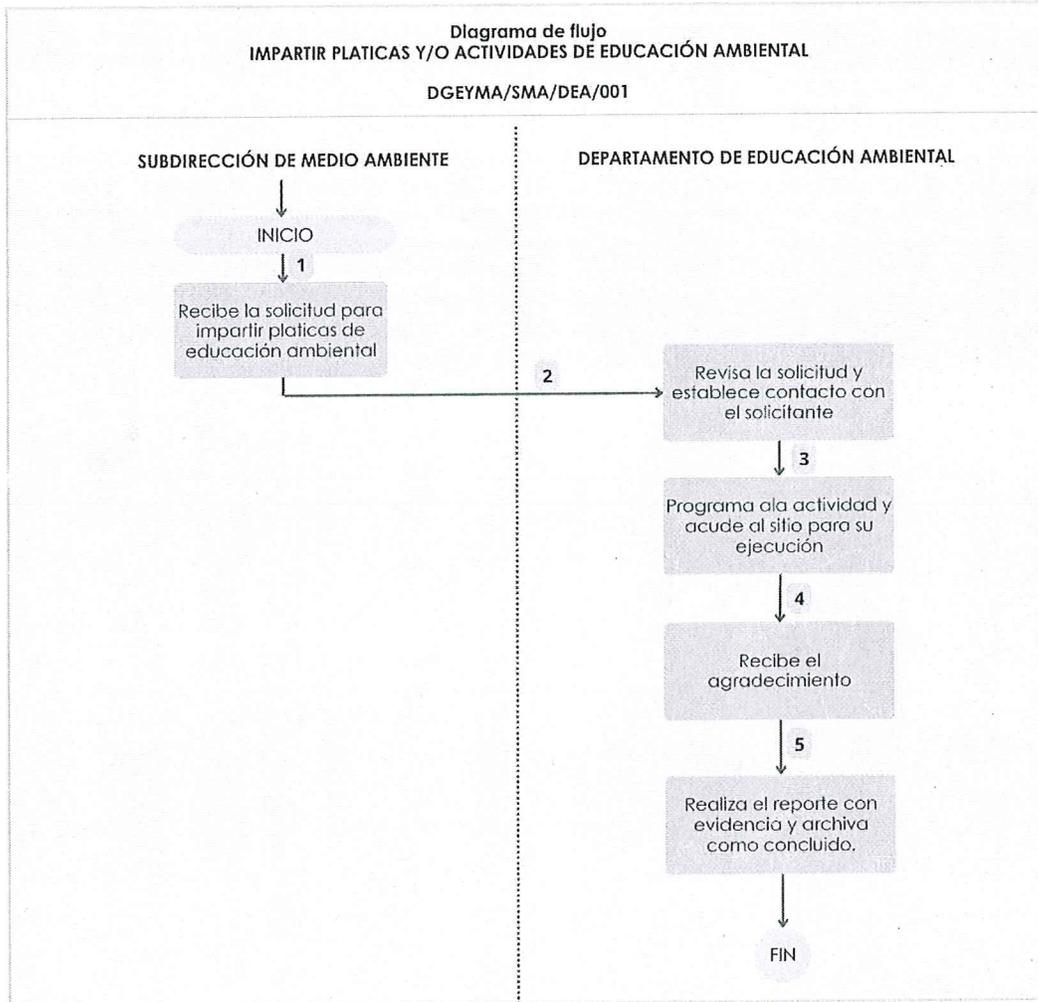


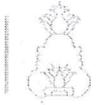
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

3	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	Programa la actividad y acude al sitio para su ejecución.
4	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	Recibe el agradecimiento.
5	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	Realiza el reporte con evidencias fotográficas y las archiva como asunto concluido.
FIN DEL PROCEDIMIENTO		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 Lic. Luis Adán Mercado Pérez Jefe del Departamento de Educación Ambiental	 C. Mariana Victoria Yáñez Rodríguez Subdirectora de Medio Ambiente	  Lic. Amairani Tovar Medina Directora General de Ecología y Medio Ambiente



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".





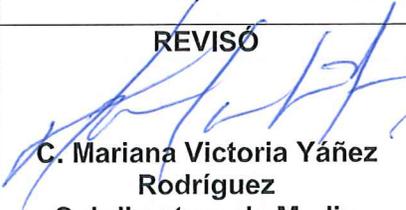
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

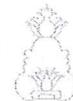
NOMBRE DEL PROCESO	RECUPERACIÓN DE ÁREAS, ESPACIOS Y ECOSISTEMAS URBANOS	CLAVE DGEyMA/SM A/DEA/002
OBJETIVO	A través de jornadas de recuperación de áreas, espacios y ecosistemas urbanos se llevará a cabo la plantación de árboles y plantás, en coordinación con autoridades auxiliares y presidentes de colonos.	
ALCANCE	Instituciones educativas, autoridades auxiliares, asociaciones de colonos y sociedad civil.	
BASE LEGAL	Artículos 170 fracción II, inciso a), 173 fracción XI y, 174 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.	
DEFINICIONES	Arborización. – Plantar árboles en zonas urbanas.	
REQUISITOS	Solicitud por escrito, herramientas (palas, picos, azadón); y árboles y plantas.	
RESULTADOS	Aumentar y conservar las áreas, espacios y ecosistemas en las zonas urbanas e instituciones educativas del municipio.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	IMPARTIR PLATICAS Y/O ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	
POLÍTICAS	El personal de la Dirección General, se apegará al programa de arborización del municipio.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	Recibe la solicitud debidamente llenada de recuperación de áreas, espacios y ecosistemas urbanos.
2	SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	Revisa la solicitud y establece contacto con el solicitante, para turnar al análisis en campo.
3	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	Lleva a cabo la revisión en campo para recopilar información acerca de las condiciones previas del sitio a intervenir.



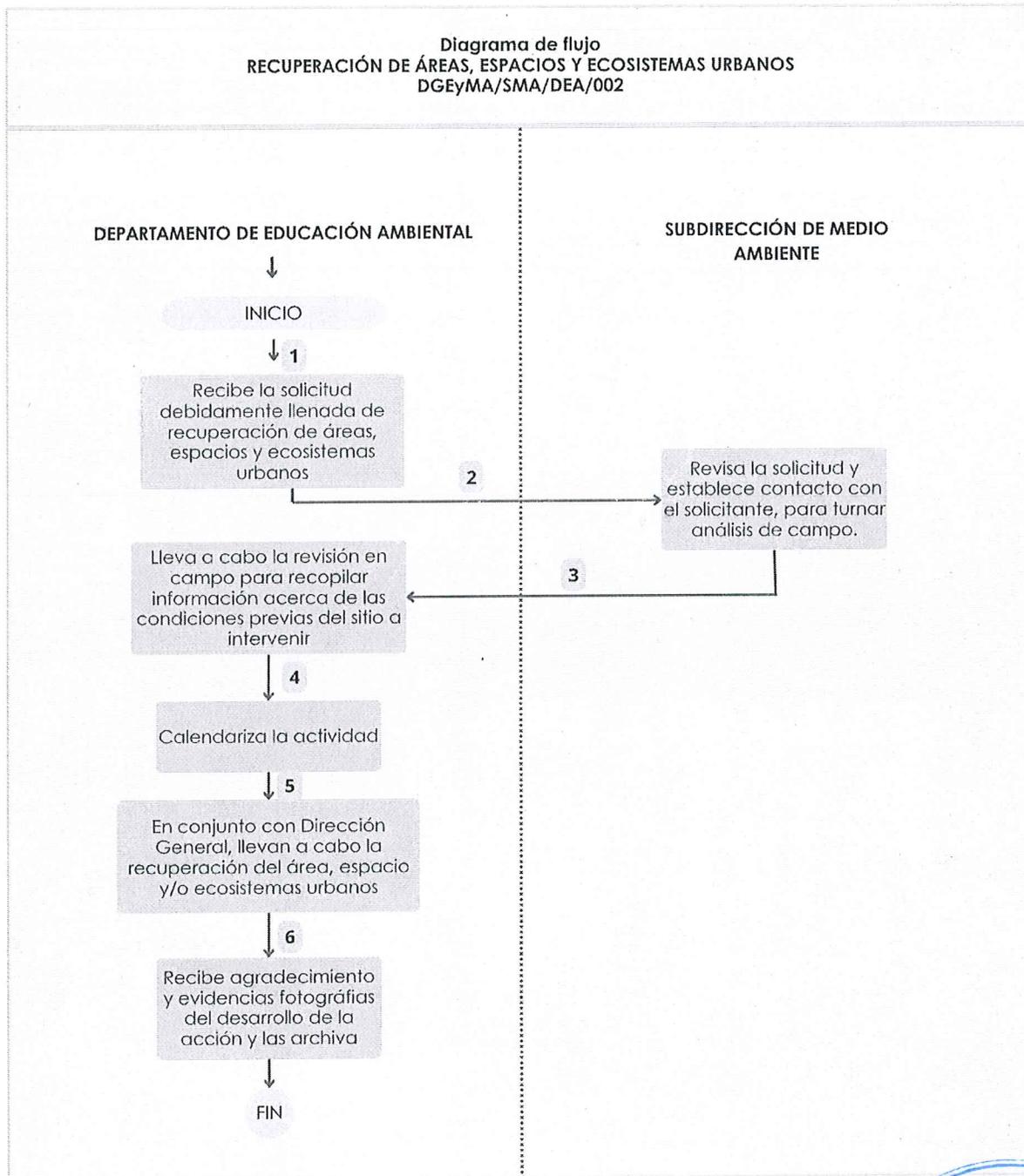


"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

4	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	Calendariza la actividad.
5	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	En conjunto con el personal de la Dirección General, llevan a cabo la recuperación del área, espacio y/o ecosistemas urbanos.
6	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	Recibe agradecimiento y evidencias fotográficas del desarrollo de la acción y las archiva.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.		
	<p style="text-align: center;">ELABORÓ</p>  <p>Lic. Luis Adán Mercado Pérez Jefe del Departamento de Educación Ambiental</p>	<p style="text-align: center;">REVISÓ</p>  <p>C. Mariana Victoria Yáñez Rodríguez Subdirectora de Medio Ambiente</p>
		<p style="text-align: center;">AUTORIZÓ</p>  <p>Lic. Amairani Tovar Medina Directora General de Ecología y Medio Ambiente</p>



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

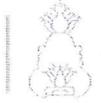




"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

NOMBRE DEL PROCESO	EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA	CLAVE DGEyMA/DD/001
OBJETIVO	Regular las emisiones a la atmósfera que se generan en fuentes fijas de competencia municipal para mejorar las condiciones atmosféricas.	
ALCANCE	Municipal.	
BASE LEGAL	Artículo 1, 2, 3, fracción III, 5, fracción III, 11, 12, 19, fracciones IV y XXI, 169, 170, fracción III, 172 y 175, fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México. Artículo 9, fracción XV, del Reglamento de Protección a la Biodiversidad y Conservación Ecológica para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.	
DEFINICIONES	(N/A)	
REQUISITOS	Expediente integrado por <ul style="list-style-type: none"> • Formato de solicitud • Acta constitutiva de la empresa • Constancia de situación fiscal actualizada • Poder notarial del representante legal • Documento que acredite la propiedad, posesión u ocupación del inmueble en copia simple 	
RESULTADOS	Licencia de funcionamiento de emisiones a la atmósfera.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	(N/A)	
POLÍTICAS	El Jefe de Departamento en conjunto con los verificadores se apegará estrictamente a lo establecido en la normatividad aplicable para la realización de las verificaciones.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN	Recibe la solicitud, integra el expediente y lo registra en la base de datos.
2	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN	Revisa e integra el expediente y lo turna a los verificadores.



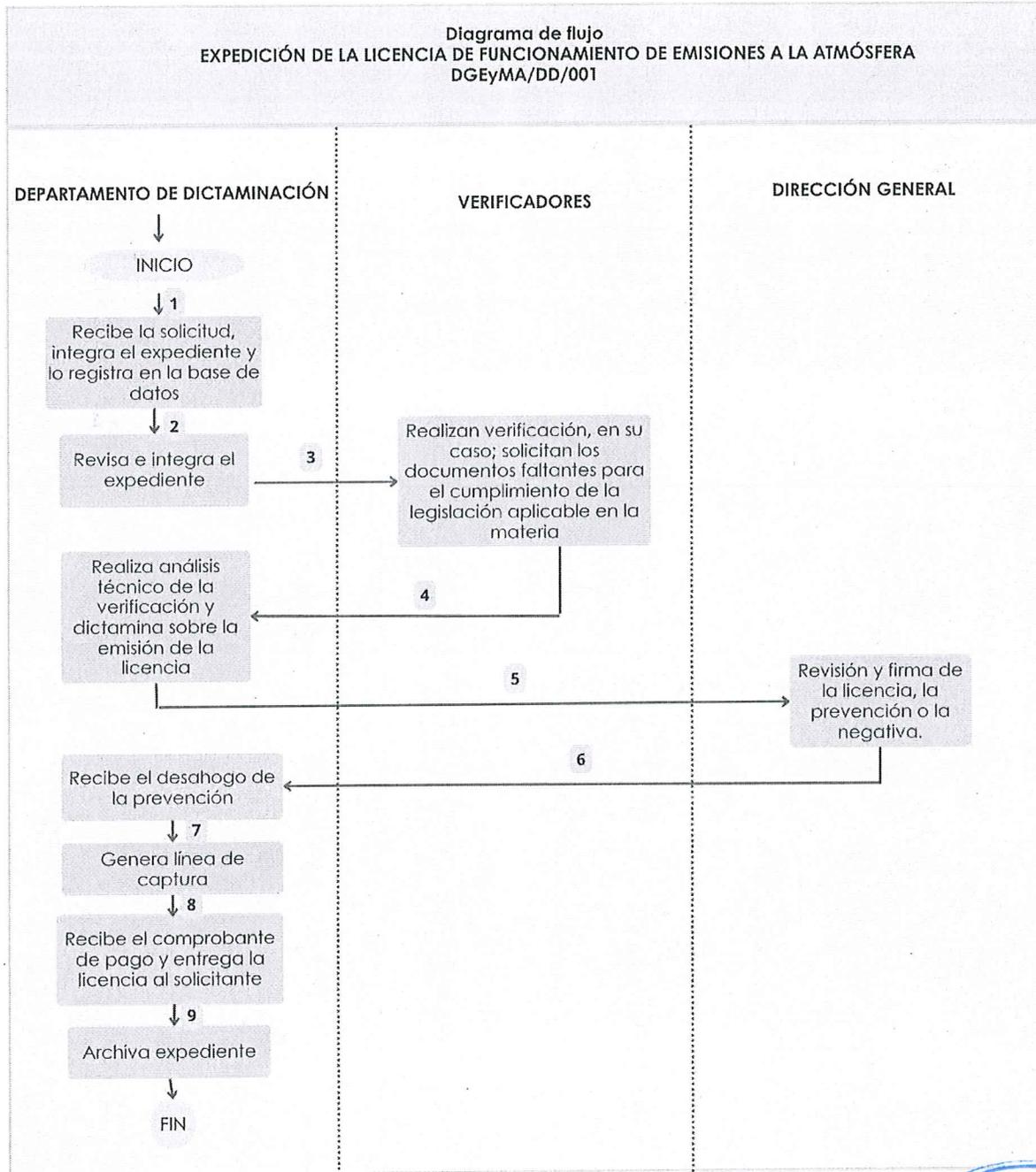


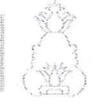
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

3	VERIFICADORES	Realizan la verificación, en su caso; solicitan los documentos faltantes para el cumplimiento de la legislación aplicable en la materia.
4	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN	Realiza un análisis técnico de la verificación y dictamina sobre la emisión de la licencia.
5	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL	Revisión y firma de la licencia, la prevención o la negativa.
6	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN	Recibe el desahogo de la prevención.
7	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN	Genera la línea de captura.
8	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN	Recibe el comprobante de pago y entrega la licencia al solicitante.
9	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN	Archiva el expediente.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.		
<p>ELABORÓ</p>  Biol. Juan Manuel Cruz Gutiérrez Jefe del Departamento de Dictaminación		<p>REVISÓ</p>  Lic. Amairani Tovar Medina Directora General de Ecología y Medio Ambiente
		<p>AUTORIZÓ</p>  Lic. Amairani Tovar Medina Directora General de Ecología y Medio Ambiente



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

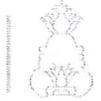
NOMBRE DEL PROCESO	TRÁMITE DE OPINIÓN TÉCNICA	CLAVE DGEyMA/DD/02
OBJETIVO	Sirve para tener la certeza de los procesos y los impactos generados en el ambiente de los establecimientos de servicios dentro del territorio municipal, por lo que se verifica el cumplimiento de las obligaciones jurídico ambientales de los	
ALCANCE	Municipal	
BASE LEGAL	Artículo 1, 2, 3, fracción III, 5, fracción III, 11, 12, 19 fracciones, IV y XXI, 169, 170, fracción III, 172 y 175, fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México. Artículo 9, fracción XV del Reglamento de Protección a la Biodiversidad y Conservación Ecológica para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.	
DEFINICIONES	(N/A)	
REQUISITOS	Expediente integrado por <ul style="list-style-type: none"> • Formato de solicitud • Acta constitutiva de la empresa • Constancia de situación fiscal actualizada • Poder notarial del representante legal • Documento que acredite la propiedad, posesión u ocupación del inmueble en copia simple • Permiso municipal de descarga de aguas residuales de los procesos • Licencia de funcionamiento de emisiones a la atmosfera • Registro estatal como generador de residuos de manejo especial, en su caso • Registro federal como generador de residuos peligrosos, en su caso. 	
RESULTADOS	Documento de opinión técnica.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	(N/A)	
POLÍTICAS	El jefe de departamento de Dictaminación en conjunto con los verificadores se apegará estrictamente a los términos y formas señalados en la normatividad aplicable para la realización de las inspecciones y notificaciones generadas.	



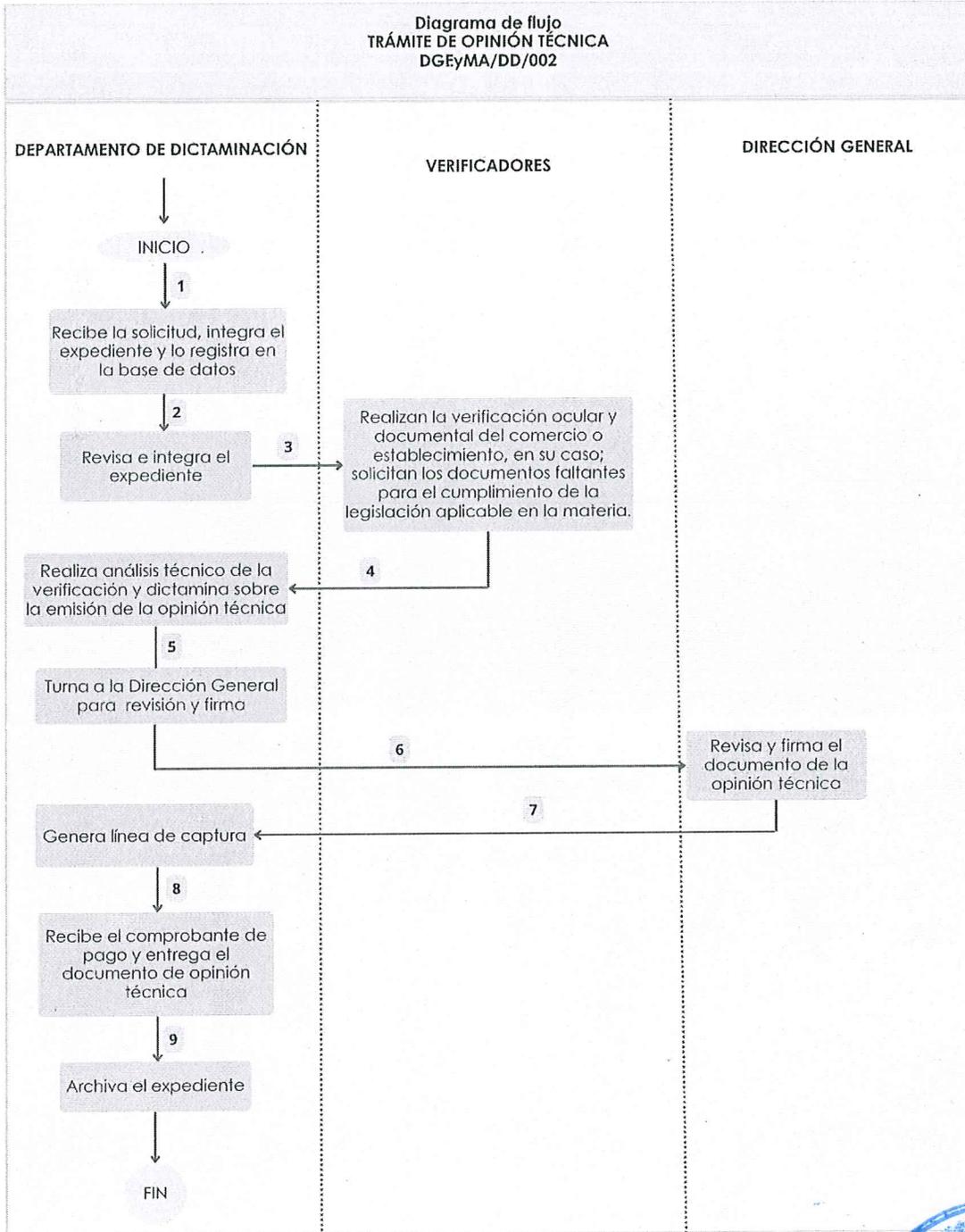


"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

No.	PUESTO	ACTIVIDAD	
1	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN	Recibe la solicitud, integra el expediente y registra en la base de datos.	
2	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN	Revisa e integra el expediente y turna a los verificadores.	
3	VERIFICADORES	Realizan la verificación ocular y documental del comercio o establecimiento, en su caso; solicitan los documentos faltantes para el cumplimiento de la legislación aplicable en la materia.	
4	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN	Realiza un análisis técnico de la verificación y dictamina sobre la emisión de la opinión técnica.	
5	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN	Turna a la Dirección General para revisión y firma.	
6	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL	Revisa y firma el documento de la opinión técnica.	
7	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN	Genera línea de captura y entrega al solicitante	
8	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN	Recibe el comprobante de pago y entrega el documento de opinión técnica	
9	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN	Archiva el expediente	
FIN DEL PROCEDIMIENTO:			
	ELABORÓ  Biol. Juan Manuel Cruz Gutiérrez Jefe del Departamento de Dictaminación	REVISÓ  Lic. Amairani Tovar Medina Directora General de Ecología y Medio Ambiente 	AUTORIZÓ  Lic. Amairani Tovar Medina Directora General de Ecología y Medio Ambiente 



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

NOMBRE DEL PROCESO	AUTORIZACIÓN PARA PODA, TRASPLANTE, SUSTITUCIÓN O DERRIBO DE ÁRBOLES	CLAVE DGEyMA/DD/003
OBJETIVO	Regular la poda, trasplante, sustitución o derribo de árboles en zona urbana dentro del territorio municipal.	
ALCANCE	Toda la ciudadanía dentro del territorio huixquiluquense.	
BASE LEGAL	<p>Artículos 1°, 2°, 3°, fracción III, 5°, 11, 12, 18, fracciones I, XXXII, XXXVIII, y XLIX, 19, fracciones XXI, XXIV y XXIX, 24, 28, fracción XI, 30, 169, fracciones II, y XIII, 175, párrafo primero, y fracciones VII y VIII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México;</p> <p>29, 30, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Protección a la Biodiversidad y Conservación Ecológica para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.</p>	
DEFINICIONES	<p>Poda: Actividad que consiste en la supresión de ramas en un árbol ya sean vivas, enfermas o muertas, rotas o desgajadas;</p> <p>Derribo: Corte de un árbol desde la base, vivo o muerto;</p> <p>Trasplante: Acción de trasladar y establecer un árbol de un lugar a otro y que éste continúe desarrollándose;</p> <p>Sustitución: Realizar la reposición de las especies vegetales que se eliminan o retiran en un área verde o macizo arbóreo, por otros ejemplares que determine la autoridad correspondiente.</p>	
REQUISITOS	<p>Solicitud del promovente</p> <p>Expediente: que deberá contener los siguientes documentos, en copia simple:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación oficial vigente; - documento que acredite la propiedad, posesión u ocupación del inmueble; - acta constitutiva de la empresa y poder notarial del representante legal, en caso de ser persona moral; - licencia de construcción (en caso de que la justificación de derribo y/o trasplante de arbolado se sustente en una construcción); y - Acreditación de la asociación ante el consejo de colonos, en el caso de que la gestión la realice el representante legal de ésta. 	
RESULTADOS	Permiso, prevención, o negativa.	

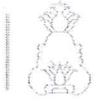




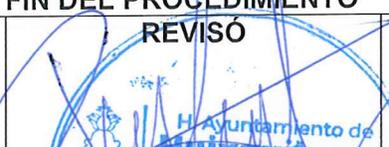
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	No aplica.	
POLÍTICAS	La Directora General de Ecología y Medio Ambiente, el Jefe del Departamento de Dictaminación y los verificadores se apegarán estrictamente a lo establecido en los ordenamientos legales aplicables.	
No	PUESTO	ACTIVIDAD
1	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN	Recibe el formato de solicitud y el expediente. Registra la solicitud en la base de datos de la Dirección General.
	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN	Sí el expediente está incompleto o existe alguna irregularidad, realizará acuerdo de prevención y turna a la Directora General de Ecología y Medio Ambiente para su revisión y firma.
	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GERENAL	Revisa y firma el acuerdo de prevención.
	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN	En caso de que, el expediente está completo y correcto se turna a los verificadores.
2	VERIFICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Acuden al domicilio donde se ubican los árboles mencionados en la solicitud; - Se acreditan como verificadores de la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente; - Redactan lo observado en la hoja de inspección; - Recaban evidencia fotográfica para anexar al expediente; y - Turnan el expediente al Jefe del Departamento de Dictaminación.
3	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN	Recibe el acta de visita de verificación y realiza el dictamen técnico; y turna para su revisión al subdirector de Ecología.
4	SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA	Revisa el dictamen realizado y turna a la Directora General de Ecología y Medio Ambiente para su revisión y firma del permiso o negativa.



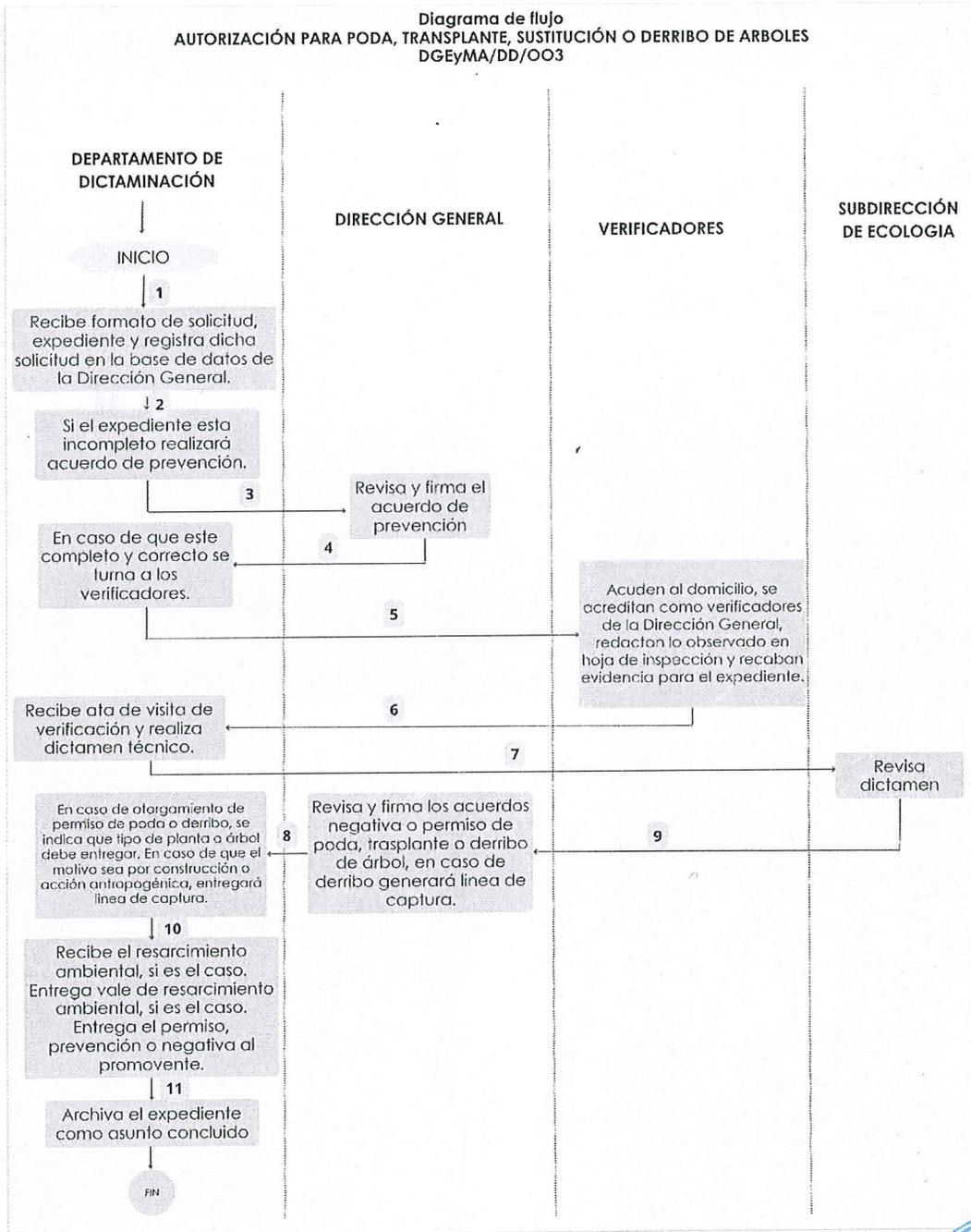


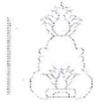
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

5	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GERENAL	Revisa y firma los acuerdos negativa o permiso de poda, trasplante, sustitución o derribo de arbolado. En caso de derribo de arbolado, generará la línea de captura.
6	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN	En caso del otorgamiento del permiso de poda o derribo de arbolado que requiera resarcimiento ambiental, se le indica la especie de árbol o planta que debe de entregar. En el caso del permiso de derribo de arbolado por motivo de construcción o derivado de una acción antropogénica, entregará al promovente la línea de captura para el pago de derechos.
7	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN	Recibe el resarcimiento ambiental, si es el caso. Entrega vale de resarcimiento ambiental, si es el caso. Entrega el permiso, prevención o negativa al promovente.
8	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN	Archiva el expediente como asunto concluido.
FIN DEL PROCEDIMIENTO		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 Biol. Juan Manuel Cruz Gutiérrez Jefe del Departamento de Dictaminación	 Lic. Amairani Tovar Medina Directora General de Ecología y Medio Ambiente	 Lic. Amairani Tovar Medina Directora General de Ecología y Medio Ambiente



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

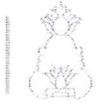
NOMBRE DEL PROCESO	ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO ANUAL	CLAVE DGEyMA/EA/001
OBJETIVO	Contar con los recursos financieros necesarios para alcanzar los objetivos del programa de la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente.	
ALCANCE	Aplica a la Subdirección y jefaturas de departamento y dependencias del H. Ayuntamiento que intervienen directamente en el proceso.	
BASE LEGAL	Artículo 296 del Código Financiero del Estado de México y 224 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México. Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos Municipal.	
DEFINICIONES	<p>POA: Programa Operativo Anual</p> <p>Anteproyecto: Propuesta anterior al proyecto para presentar las acciones principales a desarrollar en el proyecto</p> <p>Presupuesto: Recursos financieros destinados para alcanzar los objetivos del proyecto</p>	
REQUISITOS	Oficio de la Tesorería Municipal con techo presupuestal y oficio de respuesta y memoria de cálculo.	
RESULTADOS	Contar con los recursos materiales necesarios para el cumplimiento de las metas.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	N/A	
POLÍTICAS	El enlace administrativo se encarga de elaborar el anteproyecto de presupuesto de acuerdo a los lineamientos que establece el	



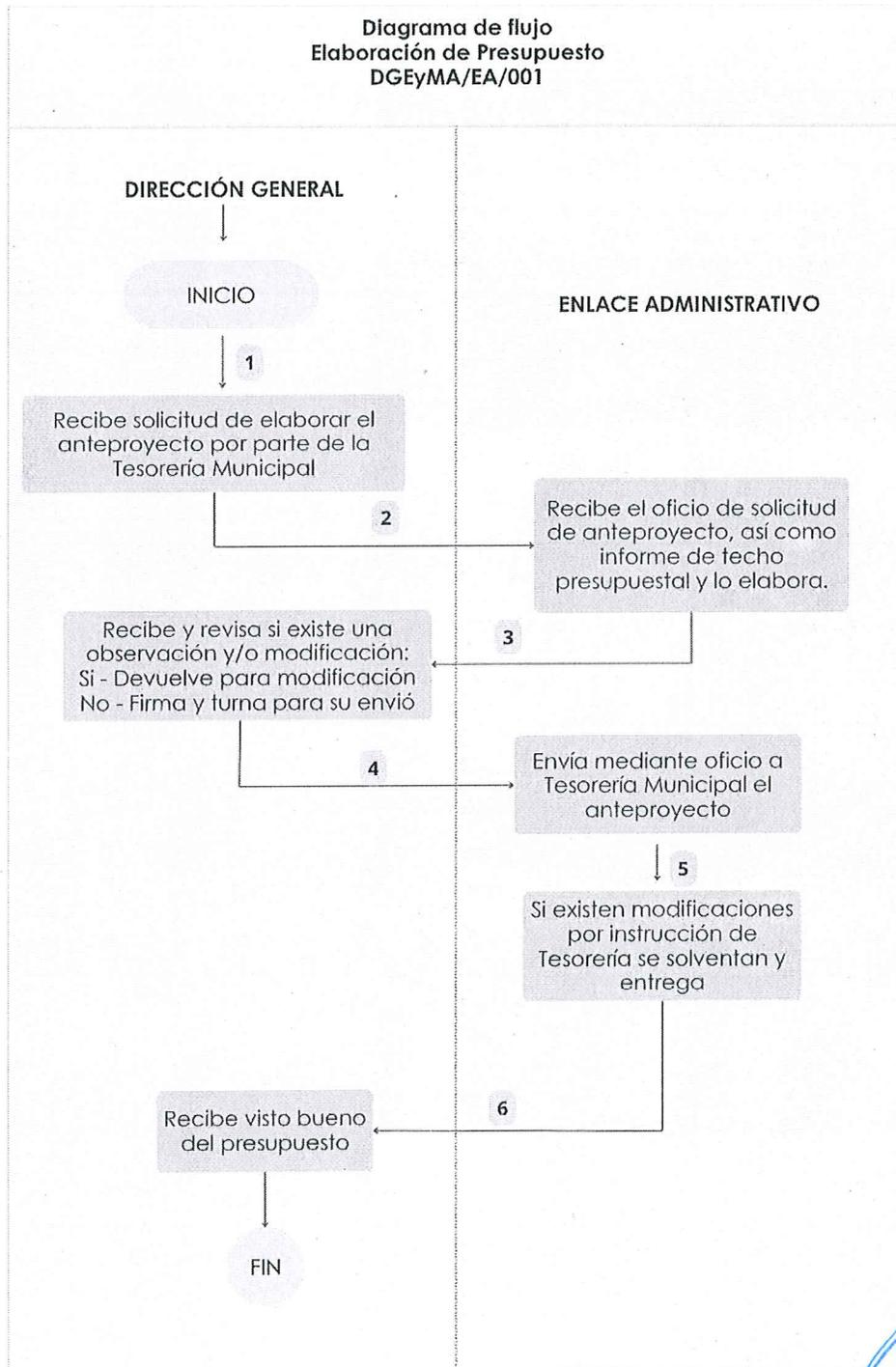


"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

		manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal.
No	PUESTO	ACTIVIDAD
1	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL	Recibe oficio por parte de la Tesorería Municipal solicitando la elaboración del anteproyecto, así como informando el techo presupuestal. Lo turna al Enlace Administrativo.
2	ENLACE ADMINISTRATIVO	Recibe el oficio y elabora el anteproyecto de presupuesto de acuerdo al programa y a las metas establecidas. Remite a la Dirección General para su revisión.
3	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL	Recibe y revisa, si hay alguna observación o modificación: SI. - Devuelve para su modificación No. - Firma y turna para su envío
4	ENLACE ADMINISTRATIVO	Envía mediante oficio a la Tesorería Municipal el anteproyecto.
5	ENLACE ADMINISTRATIVO	Si existen correcciones o modificaciones por instrucción de la Tesorería, se solventan y entrega.
6	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL	Recibe visto bueno de su presupuesto.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO.
	<p>ELABORÓ H. Ayuntamiento de Huiquilucan 2022-2024 Lic. José Manuel Zavala Dirección General de Ecología y Medio Ambiente Enlace Administrativo</p>	<p>REVISÓ H. Ayuntamiento de Huiquilucan 2022-2024 Lic. Amairani Tovar Medina Directora General de Ecología y Medio Ambiente</p>
		<p>AUTORIZÓ H. Ayuntamiento de Huiquilucan 2022-2024 Lic. Amairani Tovar Medina Directora General de Ecología y Medio Ambiente</p>



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

NOMBRE DEL PROCESO	SOLICITUD DE ADQUISIONES.	CLAVE DGEyMA/EA/002
OBJETIVO	Tramitar oportunamente ante la Dirección General de Administración la contratación de bienes y/o servicios necesarios para el correcto funcionamiento de las actividades y funciones de la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente.	
ALCANCE	Aplica a subdirectores, enlace administrativo, jefes de Departamento, de la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente. Dirección de recursos materiales y tesorería municipal.	
BASE LEGAL	Artículo 23, fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México. Ley de contratación pública del Estado de México y Municipios.	
DEFINICIONES	Solicitud: Documento oficial por medio del cual se realiza una petición Adquisición: Obtención de algún producto o servicio	
REQUISITOS	Oficios de la Dirección General, Requisición firmada y sellada y hoja de gasto (si es necesario, anexo técnico).	
RESULTADOS	Obtener los bienes y servicios necesarios para alcanzar los objetivos y metas programados.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	EA-001 Elaboración de presupuesto anual.	
POLÍTICAS	El enlace administrativo elabora la solicitud de adquisición en base a los lineamientos que se establecen en Ley de contratación pública del Estado de México y Municipios.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL	Solicita al Enlace Administrativo realizar el procedimiento de adquisición para la compra o contratación del bien y/o servicio.
2	ENLACE ADMINISTRATIVO	Recibe instrucción, confirma que el recurso asignado este en la partida presupuestal correcta y elabora la solicitud de adquisición y oficio para la Dirección de Recursos materiales, solicitando la compra o contratación del bien y/o servicio.



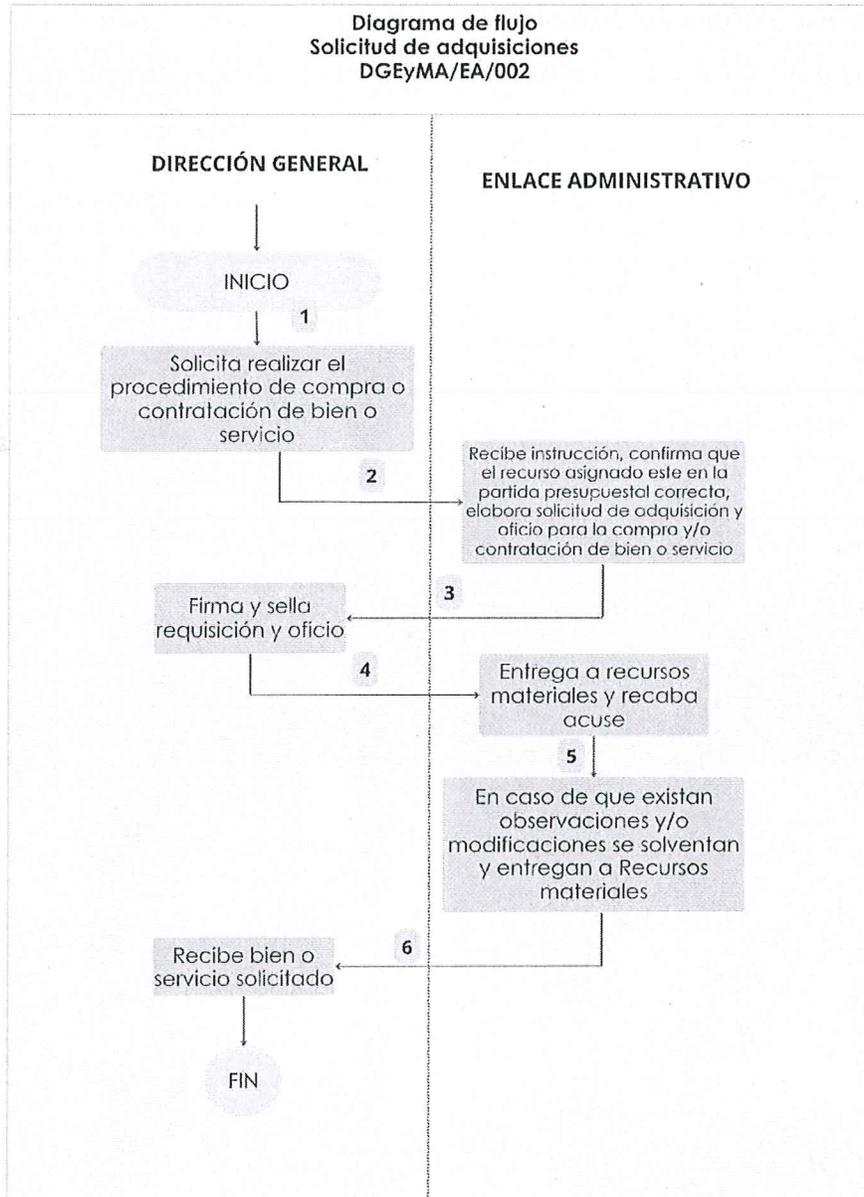


"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

3	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL	Firma y sella requisición y oficio.
4	ENLACE ADMINISTRATIVO	Entrega a Recursos Materiales y recaba acuse.
5	ENLACE ADMINISTRATIVO	En caso de que existan observaciones y/o modificaciones en cuanto a la información capturada en la requisición, se solventan y entrega a Recursos Materiales.
6	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL	Recibe el bien o servicio solicitado.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.		
	<p>ELABORÓ H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024 Lic. José Manuel Zayala y Medio Ambiente Enlace Administrativo</p>	<p>REVISÓ H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024 Lic. Amairani Tovar Medina Directora General de Ecología y Medio Ambiente</p>
		<p>AUTORIZÓ H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024 Lic. Amairani Tovar Medina Directora General de Ecología y Medio Ambiente</p>



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

NOMBRE DEL PROCESO	CONTROL DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES		CLAVE DGEyMA/EA/003
OBJETIVO	Verificar la existencia y tener registro de los bienes muebles, instalaciones, y vehículos pertenecientes a la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente.		
ALCANCE	Aplica a subdirectores, jefes de departamento, enlace administrativo, y todos los servidores públicos de la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente.		
BASE LEGAL	Artículo 23, fracciones I, VIII y XIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México		
DEFINICIONES	Bienes Muebles: A los objetos que por su naturaleza de uso pueden ser trasladados de un lugar a otro. Resguardo. - Documento firmado por el usuario y/o responsable de la guarda y custodia de un bien mueble.		
REQUISITOS	Inventario asignado por Patrimonio Municipal, base de datos, tarjetas de resguardo.		
RESULTADOS	Tener orden del inventario de bienes muebles de la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente.		
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	(N/A)		
POLÍTICAS	La Dirección General de Ecología y Medio Ambiente a través de su Enlace Administrativo tendrá una eficaz administración de los bienes muebles en uso adscritos a la dependencia.		
No	PUESTO	ACTIVIDAD	
1	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL	En conjunto con el Enlace Administrativo revisan físicamente los bienes muebles y los asignan a los servidores públicos de cada unidad administrativa de acuerdo a las necesidades de sus actividades.	
2	ENLACE ADMINISTRATIVO	Elabora listado y base de datos de bienes muebles, realiza y entrega oficio solicitando las tarjetas de resguardo al Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal, recaba acuse.	





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

3	ENLACE ADMINISTRATIVO	Recibe tarjetas de resguardo por parte del Depto. De Patrimonio Municipal y entrega de acuerdo a la asignación de bienes previamente realizada con la titular de la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente a cada servidor público.
4	ENLACE ADMINISTRATIVO	Recaba tarjetas de resguardo previamente requisitadas por cada servidor público resguardatario confirmando que los números de inventario y los bienes coincidan en el listado, base de datos, placas y tarjetas de resguardo. Elabora oficio y entrega al Depto. Patrimonio Municipal, recaba acuse.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.		
		
		



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**Diagrama de flujo
CONTROL DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES
DGEyMA/EA/003**

DIRECCIÓN GENERAL

ENLACE ADMINISTRATIVO

INICIO

1

En conjunto con el enlace administrativo revisan bienes muebles y los asignan a los servidores públicos

2

Elabora listado y base de datos de bienes muebles, realiza y entrega oficio solicitando las tarjetas de resguardo al Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal, recaba acuse.

3

Recibe tarjetas y entrega de acuerdo a la asignación previamente realizada a cada servidor público.

4

Recaba tarjetas por cada servidor para resguardo. Elabora oficio y entrega al Depto. Patrimonio Municipal, recaba acuse.

FIN





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

VALIDACIÓN



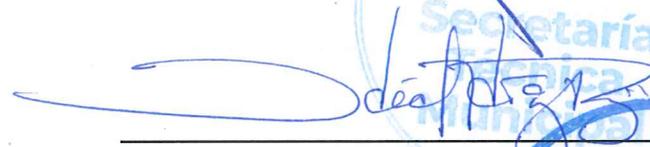
H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024
Presidencia Municipal

DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024
Contraloría Interna Municipal

LIC. BENITO GARCÍA ÁVALOS
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024
Secretaría Municipal

LIC. HECTOR HUGO SALGADO RODRIGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO



H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024
Dirección General de Administración

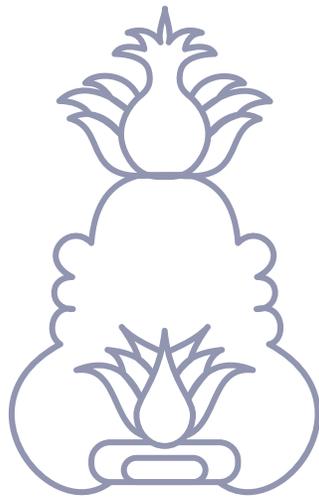
MTRA. ALMA ROCÍO ROJAS PÉREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024
Dirección General de Ecología y Medio Ambiente

LIC. AMAIRANI TOVAR MEDINA
DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

FECHA DE VALIDACIÓN: MARZO 2024



2022-2024

MUIXQUILUCAN

SIGAMOS AVANZANDO